



Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Provincia de Santa Fe

Rosario, 22 de Marzo de 2020

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

PRIMER SITUACIÓN:

Empleado con fiebre.

- 1- **Al ingreso:** Colocación de barbijo al empleado, se prohíbe el ingreso a la unidad, brindando un sector para aislamiento provisorio, notificación al servicio médico, se hará presente el médico para evaluación y entrevista personal con el fin de clasificar al paciente como caso sospechoso, probable o descartarlo. Se notificará a Dirección y Jefe de Secretaria, y quedará a la espera de traslado a su domicilio o efector público.
- 2- **Durante la prestación de servicio:** Se le proveerá de barbijo, se lo aislará en un sector cercano evitando el contacto con el resto del personal. Se notificará a las autoridades y al servicio médico para la clasificación del caso conforme lo dispuesto en el punto anterior, y quedará a la espera de traslado a su domicilio o efector público.

Luego de retirado el personal de su puesto de trabajo se proveerá de elementos de protección y desinfección al resto del personal, con el objeto de realizar una exhaustiva limpieza del área de trabajo comprometida. De la entrevista realizada



Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Provincia de Santa Fe

surgirá si es necesario que el personal en contacto continúe tareas con barbijo o no, y si fuese necesario al finalizar la jornada laboral, continuar de franco hasta tener el resultado de la persona afectada. En caso de que la persona afectada resulte POSITIVA para COVID-19, serán notificadas para ingresar inmediatamente en cuarentena.

- 3- **Al finalizar la jornada laboral:** Si el personal presenta cuadro febril, se procederá al aislamiento, entrega de barbijo y traslado a su hogar en móvil separado del resto de los empleados, brindando al chofer los elementos de bioseguridad necesarios.

SEGUNDA SITUACIÓN: Interno con fiebre.

- 1- **Durante la atención médica de internas de Unidad V y de detenidos ya alojados en Alcaidía Regional:** Interno febril que se encuadre dentro de caso probable, se le proveerá de barbijo, y se trasladará con custodia a zona de *aislamiento*, donde realizará la cuarentena correspondiente.
- 2- **Durante el examen de ingreso tanto a la Unidad V y/o Alcaidía provenientes directamente de Policía:** Además del examen de ingreso de rutina, se hará el interrogatorio correspondiente en búsqueda de foco para COVID-19, si de este interrogatorio surge que el interno es caso sospechoso se procederá al aislamiento con los elementos de seguridad correspondientes. De lo contrario se lo clasificará como apto para habitar un pabellón de régimen común.

TERCERA SITUACIÓN: Personas ajenas a la institución.

- 1- Se debe restringir al máximo el ingreso de toda persona ajena al servicio, más aun en la actualidad que se está atravesando un estado de cuarentena preventiva y obligatoria para todos los ciudadanos. En el caso de que sea ineludible la necesidad del ingreso –ejemplo Abogados, la persona deberá responder un cuestionario y realizar un control de temperatura con el fin de detectar casos sospechosos, si fuese positivo no podrá ingresar a la institución.



Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Provincia de Santa Fe

Pautas para la atención inicial, aislamiento de pacientes sintomáticos y medidas de protección personal

Ambulatorio (consulta inicial):

Debido a que la dinámica de transmisión aún no se ha determinado, se debe proveer al paciente de un barbijo quirúrgico tan pronto como se identifique explicando el uso del mismo. La evaluación se deberá realizar en una habitación privada con ventilación adecuada y con la puerta cerrada. El personal de atención médica que ingresa a la habitación debe usar las medidas habituales de precaución estándar, de contacto y para transmisión por gota:

Precauciones estándar y de contacto:

- * Higiene de manos; de acuerdo con las recomendaciones de la OMS
- * Uso de guantes,
- * Barbijo quirúrgico,
- * Protección para los ojos.
- * Prácticas seguras de inyección o extracción de sangre.

Caso Sospechoso:

Toda persona que presente fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta) sin otra causa que explique completamente el cuadro y que haya mantenido contacto con casos confirmados o probables de COVID-19, o estado en zonas con transmisión local del virus.



Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Provincia de Santa Fe

Caso Probable:

Caso sospechoso en el que se haya descartado Influenza por PCR y que presente una prueba positiva para pancoronavirus y negativa para los coronavirus MERS-CoV, 229E, OC43, HKU1 y NL63.

Caso confirmado:

Todo caso probable que presenta una secuencia genómica homóloga al COVID-19.

SECTORES DE AISLAMIENTO:

- **PERSONAL:** En caso sospechoso se dispone de una oficina y de ser necesario, una habitación del edificio de la unidad, hasta que se realice el examen y se determine si el mismo requiere ser trasladado.
- **DETENIDOS DE ALCAIDIA:** Se dispondrá un ala completa para tal fin.
- **INTERNOS DE UNIDAD :** Celdas de admisión –por el momento-, pudiéndose agregar otro lugar previa consulta a servicio médico y evaluación.

Al momento de ser advertido/a el/la celador/a de síntomas del virus por parte de algún/a interno/a, se dará inmediato aviso al servicio médico, quien cuenta con el respectivo kit de prevención para realizar el traslado a los lugares establecidos – barbijo, guantes, etc-.

Se dispondrá que cada Jefatura de Vigilancia y/o Superior de turno cuente con barbijos en caso de ser necesaria su utilización, quienes harán entrega de los mismos debiendo ser responsables en cuanto a su uso dada su escasez.

Queda aún por coordinar con el Ministerio de Salud de la Provincia, si la confirmación diagnóstica mediante hisopado oral, quedará a cargo exclusivo de Hospitales o se proveerá de kits diagnósticos a las unidades penitenciarias.